**CONCLUSIONES**

1. Las incubadoras aportan al desarrollo del sector empresarial dando su apoyo a la cristalización de ideas de negocios, para trasformarlas en empresas que generan empleo y riqueza al País.
2. Las incubadoras en el Ecuador aun no se desarrollan lo suficiente, prueba de ello es que solamente 5 empresas en Quito y 4 en Guayaquil, han sido incubadas.
3. Las empresas de la región apoyan el trabajo de las incubadoras, inclusive algunas de ellas han reorientado la acción de sus departamentos de investigación y desarrollo, para dirigir su trabajo hacia la búsqueda de nuevas y mejoradas ideas.
4. La acción de la incubadora se extiende a 2 años y como máximo a 3 para las empresas en incubación.
5. INCOVAL realiza actividades de desarrollo de emprendedores como: Concurso de nuevos negocios innovadores, Talleres para emprendedores, Visita e intercambio con incubadoras del exterior, Capacitación al talento humano de la incubadora de empresas.
6. En el directorio de INCOVAL están representadas la mayoría de las tendencias del sector económico, porque lo integran empresarios, inversionistas, colegios de profesionales, cámaras de empresas, organismos seccionales públicos, universidades y medios de comunicación.
7. El modelo de incubación que utiliza INCOVAL para recibir las ideas de negocios de parte de sus incubados es muy variado, porque depende de la persona que lo hizo y de los criterios diferentes de cada uno de ellos.
8. Las empresas incubadas aun no firman contratos con la incubadora, lo que va a dificultar a futuro la recuperación de los dineros invertidos por los socios.
9. Si bien se encontraron en INCOVAL los estados financieros básicos, sin embargo esta auditoria desarrolló sus propios estados financieros porque el formato no estaba estructurado como para poder realizar una auditoría financiera adecuada.
10. INCOVAL recibe asesoría de una compañía en el área de sistemas y está supeditada a los servicios de dicha Compañía para procesar la información, hacer cortes, emitir estados de cuenta y/o generar reportes a determinadas fechas. En nuestra revisión existieron problemas para poder generar los estados financieros de saldos con corte a diciembre del 2004, situación que retrasó nuestra revisión.
11. El sistema de cuentas por cobrar que utiliza INCOVAL no permite generar información y/o reportes con cortes en fechas anteriores y para poder generar esa información las personas de la Compañía deben hacer varios procesos manuales para determinar la antigüedad.
12. Previo al cierre de los estados financieros, se deben realizar conciliaciones mensuales entre cartera y contabilidad, procedimiento que permitirá determinar en forma oportuna errores y efectuar las regulaciones y/o correcciones que se consideren necesarias.
13. A diciembre del 2004, el rubro de cuentas por cobrar incluye US$6.000 como cuentas por cobrar a Microsoft Ecuador y Pacificar por concepto de gastos de conferencias y gasto de viaje respectivamente, monto que no se ha provisionado.
14. Los aportes de los socios se encuentran controlados y si existen documentos suficientes que avalizan su ingreso y posterior uso a través de un fideicomiso.
15. No obtuvimos respuesta directa a las solicitudes de confirmación de cuentas por pagar por US$2,920 y tampoco pudimos probar la forma como serán liquidados dichos valores mediante la aplicación de procedimientos alternativos de auditoría. La cuenta corresponde al proveedor NORLOP.
16. El rubro de cuentas por pagar incluye un valor de US$16,380 que según se nos informó corresponde a sueldos por pagar al Director, el cual no ha sido documentado por escrito y tampoco se ha definido la forma y plazo en que será liquidado. No nos fue proporcionada ninguna documentación de soporte por este pasivo.
17. No es política de INCOVAL preparar conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes que mantiene con instituciones financieras. La ausencia de este procedimiento de control no permite establecer en forma oportuna diferencias que pudieran existir entre los registros contables y los estados de cuenta bancarios y tampoco se podrían procesar los ajustes en forma oportuna.
18. INCOVAL no ha cumplido con sus obligaciones tributarias completas como agente de retención de impuesto a la Renta e IVA, al que está obligada. Hasta la fecha de este informe INCOVAL no procedía a efectuar las retenciones a todos los contribuyentes correspondientes y tampoco presentaba al Servicio de Rentas Internas las declaraciones que por Ley está obligada. Esta situación genera a INCOVAL una contingencia tributaria importante, la cual en base a una estimación del 2004 genera un valor a pagar de aproximadamente US$1.426
19. Debido a lo inadecuado de los archivos y registros de INCOVAL, no se nos proporcionó documentación de soporte, que nos permita probar el valor que se muestra como gastos durante el período de revisión.

**RECOMENDACIONES**

1. Buscar alternativas para que se desarrolle la creatividad y emprendimiento a través del sistema financiero ecuatoriano, que debería apoyar que las ideas se transformen en negocios productivos.
2. INCOVAL debería tener convenios con otras universidades para que tenga una mayor fuente de ingreso de ideas y generalice su acción a todos los sectores del área académica.
3. Los plazos de incubación en el Ecuador deberían ser de al menos 5 años, porque nuestro mercado no es lo suficiente desarrollado para que se independicen muy rápidamente.
4. INCOVAL debería desarrollar un orgánico funcional y manual de procedimientos, para poder definir las funciones, roles y cargos, que le permitan operar de una manera mas organizada.
5. La estructura de la incubadora es insuficiente, aun para el trabajo interno que realizan sus empleados, se debería buscar inversionistas que apoyen no como aporte de socios sino como donaciones los valores necesarios para mejorar su infraestructura que además permitirá ofrecer un mejor servicio a los incubados.
6. INCOVAL debería mejorar su sistema contable interno usando un sistema informático que le permita controlar sus movimientos y obtener de manera confiable sus estados financieros.
7. Contratar a los trabajadores de INCOVAL bajo las normas legales establecidas en el Código de Trabajo.
8. Establecer criterios y/o parámetros diferentes para minimizar el nivel de incobrabilidad de sus cuentas. INCOVAL podría analizar alternativas de pago diferentes para sus afiliados morosos como por ejemplo, renegociar los saldos adeudados a mayor plazo, establecer planes y/o convenios de pago, incentivos para los afiliados que se pongan al día, entre otros.
9. Analizar las cuentas por pagar, documentar por escrito la forma, monto y plazo por el que serán liquidadas y efectuar los ajustes que se consideren necesarios, los cuales deberían tener las firmas de aprobación de los ejecutivos autorizados por INCOVAL para el efecto.
10. Elaborar las conciliaciones bancarias mensuales en forma oportuna, tanto para el proceso contable, como para la determinación de posibles errores, los cuales al no ser identificados a tiempo, podrían originar pérdidas a INCOVAL. Esto permitirá controlar de una mejor manera el uso de los recursos de INCOVAL. Las conciliaciones deben ser revisadas y aprobadas por un funcionario de mayor jerarquía y diferente de quien las elabora.
11. Se debe realizar la provisión para la contribución a la Contraloría General del Estado, según el artículo 21 del Reglamento para el control externo de la Contraloría en las entidades de derecho privado que disponen de recursos públicos, publicado en el R.O. No. 743 del 13 de enero del 2003.
12. Determinar mensualmente desde el mes de enero del 2004 el monto de las retenciones en la fuente sobre la Renta e IVA no efectuadas, cuantificar esas retenciones y establecer el monto de intereses de mora y multas que debe pagar por no haber cumplido oportunamente con esas obligaciones.
13. Presentar las declaraciones de retenciones en la fuente sobre la Renta e IVA y efectuar los pagos lo antes posible, de tal forma que no se incremente el monto a pagar en concepto de intereses de mora y multas.
14. INCOVAL no está obligada a pagar impuesto a la renta y consecuentemente la falta de documentación de soporte adecuada no le afecta, porque no debe identificar gastos deducibles y/o no deducibles; pero INCOVAL por ser un sujeto pasivo de impuestos, está obligada a cumplir con los deberes formales contemplados en el artículo 36 del Código Tributario, entre los cuales está el de efectuar retenciones en la fuente sobre los pagos que realiza y para el efecto debe comprobar que la documentación de soporte que recibe cumpla con los requisitos establecidos en las disposiciones tributarias vigentes.
15. Utilizar el procedimiento sugerido para el fortalecimiento de la red de incubadoras del Ecuador con los fondos proporcionados por el INFODEV.
16. Debe aplicar un estándar para presentar las ideas de negocios, de acuerdo al modelo de plan de negocios que se desarrolló y que se explicó detalladamente en esta tesis.
17. Utilizar los procedimientos sugeridos en esta tesis para el proceso de selección de ideas, preincubación, incubación y posterior seguimiento de los negocios que se generen.
18. Exigir un convenio de confidencialidad para evitar fuga de información y que cuando sea necesario se patenten los inventos que protegen las ideas de negocios.
19. Firmar contratos o convenios formales con los incubados, para que una vez entren en operación, devuelvan el valor invertido en ellos (preincubación) y para que las utilidades que generen (incubación) sean reinvertidas de manera que beneficien a futuras ideas de negocios.
20. Revisar cuidadosamente las funciones que realizan las incubadoras en otros países para extraer las buenas experiencias internacionales que se incluyen en esta tesis.

**BIBLIOGRAFIA**

* Benjamín Franklin Enrique, AUDITORIA ADMINISTRATIVA, McGRAW HILL, Primera Edición, México, 2001
* Gallagher Timothy J., ADMINISTRACION FINANCIERA, Prentice Hall, Segunda Edición, Colombia, 2001
* Kell Walter G., AUDITORIA MODERNA, Compañía Editorial Continental S.A. de C.V., Tercera Reimpresión, México, 1999
* Lindegaard Eugenia, ENCICLOPEDIA DE LA AUDITORIA, Océano Centrum, McGRAW HILL, Segunda Edición, España, 1999
* Meigs Robert F., CONTABILIDAD, La base para decisiones gerenciales, McGRAW HILL, 11ª Edición, Colombia, 2000
* Salvarredy Julián Raúl, GESTION ECONÓMICA Y FINANCIERA DE PROYECTOS, Omicron System, Primera Edición, Argentina, 2003